



EGUZKILORE

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 6 Extraordinario. Junio 1993.

“Cárceles de mañana y Capellanías penitenciarias”

- **M.ª Jesús Conde.** Prólogo 7

REFORMA PENITENCIARIA EN EL TERCER MILENIO

- **O. Ingstrup.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá ... 15
- **F. Bueno Arús.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá 27
Aplicación al sistema penitenciario español 43
- **J.A. de Luna.** Consideraciones desde las cárceles japonesas 53
- **A. Messuti.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá 67
Valores fundamentales y estrategias de las NN.UU. 79
- **T. Peters.** ¿Es posible una reforma del sistema penitenciario? ... 91
El futuro de las prisiones: los valores esenciales 101
- **A. Beristain.** La cárcel ¿se humaniza con el “opio” del pueblo? 111
Decálogo del personal penitenciario 115
- **Naciones Unidas.** Reglas de Tokio 119

CAPELLANIAS PENITENCIARIAS

- **Peter-Hans Kolvenbach.** Población pobre entre los pobres 137
- **A. Bachelet.** Nueva evangelización: testimonio desde las cárceles 139
- **A. Beristain.** Creencias y Universidad en la cárcel. Cuestionario 143
Jesuitas al servicio de los condenados por la ‘justicia’ 179
- **P. Cambreleng.** Proyecto pastoral 207
- **A.R. Duce.** Ecumenismo en prisión 215
- **P. Landenne.** Una contemplación en mi acción de capellán 225
- **A. Latuf.** Actividad como capellán penitenciario 233
- **S. Lesaffre.** La situación de las prisiones en Francia 235
- **J.A. de Luna.** Capellanía penitenciaria en Japón 243
- **J.M.ª de Llanos.** ¿Qué hacemos con los presos? 251
- **C.M.ª Martini.** Problemas carcelarios 257
- **B. Massie.** Asistencia religiosa en las cárceles de Jamaica 261
- **E. Neuman.** Palabras para una pastoral penitenciaria 267
- **B. San Martín.** Cárcel en algunos países africanos 271
- **J.A. de la Vega.** Situación de las prisiones en Paraguay 277
- **Naciones Unidas.** Sobre DD.HH. y personas detenidas 297

EGUZKILORE

Número Extraordinario 6.
 San Sebastián
 Junio 1993
 15 - 26

LA MISION DEL SERVICIO CORRECCIONAL DE CANADA*

Ole INGSTRUP y otros

Montreal

Palabras clave: justicia penal, servicio penitenciario, detenidos, funcionarios, valores, derechos humanos.

Hitzik garrantzizkoenak: justizi penala, gartzelako zerbitzua, atxilotuak, espetxeko langileak, baloreak, giza eskubideak.

Mots clef: justice pénale, service pénitentiaire, détenus, personnel pénitentiaire, valeurs, droits humains.

Key words: criminal justice, penitentiary service, prisoner, prison staff, values, human rights.

ENUNCIADO DE LA MISION

El servicio penitenciario de Canadá, como sistema de justicia penal, contribuye a la protección de la sociedad alentando activamente y ayudando a los delincuentes a convertirse en ciudadanos respetuosos de la ley, y ejerciendo al mismo tiempo un control razonable, firme, seguro y humanitario.

PREAMBULO

El presente documento se refiere a la Misión y está destinado a proporcionar a todos aquellos que trabajamos en el servicio una línea de conducta precisa para

* Traducción realizada por Ana Messuti, Ex-Profesora de la Universidad de Buenos Aires, de las páginas 269 a 281 del libro *Notre Cheminement - Our Story* págs. 235-246, Organizational Renewal in Federal Corrections, Jim Vantour (ed.), Canadá, 1991.

el ejercicio de nuestras funciones cotidianas. Al guiarnos en nuestras actividades de hoy nos brinda la orientación que debemos seguir para hacer frente a las dificultades del mañana. Cabe decir que es algo así como la *Constitución del Servicio*.

El documento relativo a la Misión establece el marco dentro del que se elaboran las políticas y los planes y se adoptan las decisiones. Establece detalladamente las responsabilidades que nos corresponden como organismo y como individuos. Demostramos nuestro compromiso frente a los principios enunciados en el documento a través de nuestras actividades de todos los días.

Al describir los objetivos que se propone alcanzar el Servicio, este documento fomenta la creación de un ambiente propicio para satisfacer, en el seno mismo de la organización, las necesidades de los individuos y los incita a su perfeccionamiento profesional de manera concertada.

Es importante que todos los individuos del medio penitenciario asuman sus responsabilidades. Es imposible, incluso no deseable, prever todas las situaciones en las que habrá que adoptar una decisión. No obstante, cuando se presente esa situación, en este documento encontraremos directrices con respecto a las medidas que se deben adoptar.

Por último, el documento relativo a la Misión nos servirá para explicar a las personas extrañas al servicio la estructura del mismo, nuestras funciones y nuestro *modus operandi*.

El documento relativo a la Misión consta de cuatro partes: el enunciado de la Misión, los valores fundamentales, los principios rectores y los objetivos estratégicos.

El enunciado de la Misión establece con precisión el papel que cumple el servicio penitenciario de Canadá. Los valores fundamentales enuncian los ideales básicos y permanentes a los que el servicio aspira en el cumplimiento de su Misión. Los principios rectores enuncian los conceptos claves que sirven para guiarnos en nuestras acciones y actividades cotidianas. Los objetivos estratégicos son los fines que el Servicio debe perseguir porque su logro se considera esencial para el cumplimiento de su Misión a largo plazo. Estos objetivos constituyen una base sólida que servirá para formular los objetivos generales anuales del Servicio.

ANALISIS

El marco jurídico en cuyo seno el Servicio Penitenciario ejerce sus actividades está definido en la Ley constitucional, incluida la Carta Canadiense de los Derechos y Libertades, el Código Penal, la Ley y el Reglamento sobre los establecimientos penitenciarios, la Ley y el Reglamento sobre la liberación condicional de los detenidos, otras leyes y el "common law".

Dado que la ley nos confiere facultades particulares que influyen sobre la libertad del individuo y su seguridad, tenemos la obligación particular de tratar a los delincuentes con humanidad. Esto va más allá de nuestra obligación jurídica de asegurar que los delincuentes tengan un alojamiento, un vestido y una alimentación adecua-

dos. Significa, en efecto, que en todos nuestros actos, somos responsables de proceder de manera equitativa frente a los detenidos, habida cuenta del hecho de que conservan los derechos de los demás miembros de la sociedad, salvo aquellos que deben ser limitados por razón de la pena que les ha sido impuesta. Adoptamos todas las medidas para que el espíritu de la Carta Canadiense de los Derechos y Libertades sea respetada en todas nuestras actividades.

En tanto integrante del sistema de justicia penal, el Servicio contribuye a mantener el orden, la seguridad y la paz en la sociedad. En el enunciado de nuestra Misión, empleamos la palabra “contribuye” porque no estamos solos. Trabajamos de manera concertada con nuestros colegas del Ministerio, con los servicios correccionales provinciales, las comisiones de liberación condicional, los organismos de asistencia post-penitenciaria, los servicios de policía, los abogados de la corona y de la defensa, los miembros del sistema judicial así como numerosos organismos e individuos en la comunidad. El trabajo correccional es un trabajo complejo; los objetivos del Servicio algunas veces difieren de otros servicios del sistema de justicia penal, pero jamás deben entrar en conflicto con ellos. Al enunciar nuestra función, en tanto colaboradores, reconocemos que nuestra finalidad primordial es la reinserción de los delincuentes en la sociedad: es posible que los demás componentes del sistema de justicia penal tengan objetivos mucho más generales.

Si deseamos contribuir a estos objetivos más generales del sistema de justicia penal, debemos compartir el conocimiento de nuestras operaciones con nuestros copartícipes y ser abiertos y receptivos a la información que nos proporcionen.

El Enunciado de la Misión estipula claramente que tenemos la obligación de alentar activamente a los delincuentes a reintegrarse como ciudadanos respetuosos de la ley y ayudarlos a serlo, sin dejar de mantener por ello los controles que se necesitan. Nuestra finalidad es ayudar y estimular en la medida en que ello sea posible, y controlar en la medida en que ello sea necesario.

Sin dejar de reconocer que los delincuentes son responsables de su propia conducta, también debemos aceptar que tenemos la obligación de brindarles los mejores servicios penitenciarios posibles.

Hemos de proporcionar programas y oportunidades que tengan en cuenta las necesidades especiales de las distintas categorías de delincuentes, que puedan ayudarlos a abandonar su comportamiento delictivo y a aumentar sus posibilidades de reinserción social eficaz. Una vez liberados, debemos seguir proporcionándoles los programas de apoyo y supervisión necesarios. Debemos incitar activamente a los detenidos a aprovechar las ocasiones que se presenten porque estamos convencidos de que la protección de la sociedad a largo plazo sólo podrá asegurarse mediante el encarcelamiento. Si bien nuestras obligaciones expiran con nuestro mandato, también debemos preparar al delincuente a aprovechar los programas disponibles en la comunidad que puedan apoyarlo cuando ya no se encuentre bajo la responsabilidad del Servicio.

Es preciso que reconozcamos que una minoría de delincuentes no se reincorporará a la comunidad sino después de muchos años, y que otros tal vez nunca

serán liberados. Sin embargo, todos los delincuentes deben tener la oportunidad de expiar su pena de manera productiva y dignamente; nuestros programas, por consiguiente, deben brindar la oportunidad de desarrollo personal en el seno mismo del establecimiento penitenciario.

El segundo elemento de nuestra Misión —el control— se asegura mediante la interacción positiva entre los empleados y los delincuentes y no exclusivamente con medidas estáticas de seguridad.

El grado de control que ejerzamos debe ser razonable, adaptado a la situación, seguro y humanitario.

El Servicio tiene el deber de adoptar todas las medidas razonables para garantizar la seguridad de cada delincuente bajo su responsabilidad. También debe proteger a su personal y a la comunidad en general.

Para lograr el equilibrio justo entre estos dos elementos claves de nuestra Misión —la asistencia y el control— debemos contar con el compromiso y la comprensión del conjunto de funcionarios del servicio y en todos los niveles. Por consiguiente, los empleados son el recurso más precioso de que dispone el Servicio. Sólo si todos demuestran mediante sus actos su fidelidad a los valores y a los principios enunciados y su dedicación a los objetivos definidos, el Servicio podrá cumplir su compromiso con respecto a su propia Misión. A fin de que podamos figurar entre los que aportaron una contribución importante al sistema de justicia penal, no sólo en Canadá sino también en el plano internacional, es preciso que hagamos conocer las dificultades que encontramos y nuestra voluntad de superarlas lo mejor posible. Nos esforzaremos incesantemente para demostrar nuestra responsabilidad frente a la comunidad a la que servimos.

VALOR FUNDAMENTAL 1

Respetamos la dignidad de los individuos, los derechos de todos los miembros de la sociedad y las posibilidades de madurez personal y desarrollo de los seres humanos.

PRINCIPIOS RECTORES

Dado que reconocemos la norma jurídica, respetamos los derechos de todos los individuos, delincuentes, funcionarios, y todas las personas comprometidas en el proceso correccional.

Todas nuestras relaciones con los individuos serán abiertas, equitativas y humanas.

Reconocemos que al respetar el derecho de todos los interesados de intervenir en el proceso correccional en su calidad de participantes plenamente informados, se contribuye a la calidad del proceso y a la de las decisiones que se adopten.

Reconocemos las conductas acertadas y adoptamos rápidamente medidas para corregir las conductas inadecuadas.

Reconocemos el valor de las relaciones familiares y comunitarias.

Respondemos, dentro de los límites que permite la ley, a las necesidades culturales y religiosas de los individuos y de los grupos minoritarios, siempre que por ese mismo hecho no resulten perjudicados los derechos de los demás. Los problemas se resolverán desde el nivel más bajo posible.

El proceso disciplinario, siempre que se utilice, será imparcial, equitativo y administrado dentro de plazos razonables.

Los detenidos conservan sus derechos y privilegios como miembros de la sociedad, salvo aquellos limitados o restringidos por su pena.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1.1 A fin de asegurar que los delincuentes intervengan en el proceso correccional como participantes informados, establecer y mantener mecanismos que favorezcan la discusión y la cooperación.
- 1.2 Tratar de que las políticas y los procedimientos relacionados con los detenidos les sean comunicados de modo que puedan comprenderlos y les resulten accesibles.
- 1.3 En todas las ocasiones en las que se adopten decisiones importantes relativas a los detenidos, en la medida que ello sea posible, habida cuenta de consideraciones relativas a la seguridad, procurar que el delincuente obtenga, dentro de un plazo razonable, toda la información pertinente y tenga la oportunidad de hacerse oír.
- 1.4 Garantizar un ambiente seguro y limpio que contribuya a la salud y al bienestar y favorezca la interacción positiva entre los empleados y los detenidos.
- 1.5 Velar para que la reinserción en la comunidad en general sea la norma, y brindar protección, control y programas adecuados a los delincuentes que no puedan reincorporarse a la comunidad en general.
- 1.6 Ofrecer oportunidades a los delincuentes para que contribuyan al bienestar de la comunidad.
- 1.7 Respetar las diferencias culturales, sociales y religiosas de los delincuentes.
- 1.8 Establecer sistemas que permitan que las infracciones disciplinarias graves, así como las reclamaciones presentadas por los delincuentes, por funcionarios que no estén directamente implicados en la cuestión, sean solucionadas en plazos razonables.
- 1.9 Velar para que los traslados contra la voluntad del delincuente se reduzcan a un mínimo.
- 1.10 Asegurar que en el desempeño de nuestras funciones se tengan en cuenta las preocupaciones de las víctimas.

VALOR FUNDAMENTAL 2

Reconocemos que el delincuente tiene la posibilidad de vivir como ciudadano respetuoso de la ley.

PRINCIPIOS RECTORES

Los delincuentes son responsables de su conducta y deben asumir la responsabilidad de abandonar su comportamiento delictivo. Creemos que los programas y las ocasiones destinadas a ayudar a los detenidos a desarrollarse en el plano personal y social contribuyen a aumentar sus posibilidades de convertirse en ciudadanos respetuosos de la ley. Debemos procurar que los detenidos participen en estos programas y nos esforzaremos por motivarlos a que contribuyan en su elaboración.

Estimamos que el empleo de los detenidos reviste fundamental importancia para la adquisición de aptitudes y capacidades que les resultarán útiles una vez liberados, y que facilita una buena organización y una gestión adecuada de los establecimientos, reflejando al mismo tiempo la importancia que nuestra sociedad asigna al trabajo productivo.

Consideramos que los delincuentes deberían estar ocupados de manera productiva.

Como estamos seguros de que la comunidad es el ambiente más idóneo para que el delincuente demuestre plenamente su capacidad de comportarse como ciudadano respetuoso de la ley, proporcionaremos los programas, la ayuda y la vigilancia que sean necesarios para facilitar su liberación gradual y garantizar que esa liberación no afecte para nada a la seguridad.

Reconocemos que el establecimiento y la conservación de relaciones familiares y comunitarias positivas favorecen normalmente la reinserción de los delincuentes en la comunidad como ciudadanos respetuosos de la ley.

La participación de los organismos comunitarios, los servicios de voluntarios y los profesionales del sector privado en la preparación y la ejecución de los programas será un objetivo que trataremos de conseguir muy especialmente.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 2.1 Procurar que se identifiquen las necesidades individuales de los delincuentes en el momento de su admisión y que se les proporcione una atención especial a aquellos que presenten trastornos mentales.
- 2.2 Velar para que se responda a las necesidades particulares de los delincuentes indígenas y de las mujeres delincuentes.
- 2.3 Proporcionarles programas que les ayuden a responder a sus necesidades individuales con miras a aumentar sus posibilidades de reinserción como ciudadanos respetuosos de la ley.

- 2.4 Velar para que los detenidos sean empleados de manera productiva y tengan acceso a una gama de empleos y posibilidades de formación profesional que responda a sus necesidades de desarrollo y perfeccionamiento personal.
- 2.5 Poner a disposición de los detenidos una serie de actividades recreativas que les motiven a aprovechar su tiempo libre de manera constructiva y les ayuden a adquirir aptitudes y capacidades que les serán útiles después de su liberación.
- 2.6 Procurar que las necesidades en materia de programas se tengan en cuenta siempre que se adopten decisiones relativas a la ubicación y al traslado.
- 2.7 Procurar que al adoptar nuestras decisiones, sobre todo cuando se trata de cuestiones relativas a la reducción de la seguridad y a la puesta en libertad condicional, se tenga en cuenta el riesgo que representa el delincuente destinatario de nuestra decisión.
- 2.8 Procurar que los casos presentados a la Comisión nacional de liberación condicional se preparen oportunamente y según los criterios enunciados en las decisiones políticas de la Comisión.
- 2.9 Velar para que nuestras relaciones con la Comisión nacional de liberación condicional se caractericen por una actitud franca y contribuyan al cumplimiento de la Misión de la Comisión.
- 2.10 Velar para que el delincuente sea supervisado de manera adecuada en la comunidad y por que se reaccione inmediatamente a cualquier aumento del riesgo aplicando medidas satisfactorias de intervención y de ayuda.
- 2.11 Procurar que nuestros programas cuenten con la participación de ciudadanos voluntarios tanto en los establecimientos como en la comunidad.
- 2.12 Movilizar los recursos comunitarios para asegurar que los delincuentes gocen del apoyo y de la ayuda que necesiten después de su liberación.

VALOR FUNDAMENTAL 3

Consideramos que el personal del Servicio constituye su fuerza y su recurso principal para la realización de estos objetivos, y creemos que la calidad de las relaciones humanas es la piedra angular de la Misión.

PRINCIPIOS RECTORES

Habida cuenta de que el aspecto más importante de nuestro trabajo es la relación que establecemos con los delincuentes, estimamos que son esenciales para el cumplimiento de nuestra Misión individuos que posean un sistema de valores compatible con el de la Misión y aptitudes para las relaciones interpersonales, y que tengan una idea cabal de lo que significa la justicia social. Los funcionarios del Servicio deben participar activa y visiblemente en el proceso correccional y en la consecución de los objetivos del Servicio.

Prestaremos atención a las necesidades, intereses, aptitudes, valores y aspiraciones de los funcionarios en su medio de trabajo.

Dado que el personal tiene muchísimo que aportar en el seno del Servicio, creemos que debe tener la posibilidad de expresar sin temor sus ideas y sus inquietudes.

Nuestra dirección se funda en el ejemplo.

Creemos que es esencial que el personal participe en la elaboración de los objetivos generales, de las políticas, de los planes y prioridades y que se le consulte a ese respecto.

Creemos que nuestras relaciones con los sindicatos deben fundarse en una actitud abierta, de respeto mutuo y en el deseo de resolver los problemas.

Estimamos que es fundamental trabajar en equipo para cumplir nuestro mandato y contribuir a la realización de nuestra Misión.

Creemos que todas las actividades de formación y perfeccionamiento de los funcionarios deben orientarse hacia las necesidades individuales y hacia el cumplimiento de nuestra misión.

Respetamos la necesidad de equidad en materia de empleo, la cual se traduce por una representación de todos los sectores de la sociedad canadiense en la composición de la plantilla del Servicio.

La estructura de nuestra organización debe facilitar el cumplimiento de nuestra misión, reconocer el valor de la estabilidad y fomentar la participación del personal en el proceso de gestión.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 3.1 Comunicar claramente nuestro Enunciado de la Misión, nuestros valores y principios rectores de modo que todos puedan contribuir plenamente a la consecución de nuestros objetivos.
- 3.2 Crear un medio de trabajo en el seno del cual existan relaciones entre los funcionarios fundadas en la franqueza de espíritu, la confianza y el respeto mutuo.
- 3.3 Fomentar la iniciativa, la autonomía y la aceptación por todos los funcionarios de la responsabilidad de lograr un servicio de alta calidad.
- 3.4 Exigir que los empleados pasen todo el tiempo posible en relación directa con los delincuentes.
- 3.5 Velar para que aquellos miembros del personal que no puedan estar en contacto con los delincuentes reciban la asistencia que necesiten.
- 3.6 Alentar a todos los administradores a que adquieran experiencia en el funcionamiento del medio penitenciario.

- 3.7 Velar para que nuestros procesos de contratación se basen en el principio del mérito y favorezcan la importancia del nombrar y ascender a personas que poseen valores y conocimientos en consonancia con nuestros objetivos y que demuestren toda una gama de atributos y aptitudes, en particular, la madurez y el sentido común, así como la capacidad de comunicarse y trabajar en equipo.
- 3.8 Ofrecer posibilidades de formación y perfeccionamiento del personal que tengan en cuenta el cumplimiento de nuestra Misión, favorecer el desarrollo óptimo de los funcionarios resaltando las aptitudes hacia las relaciones interpersonales, las cualidades para la dirección y la importancia de respetar las diferencias y las necesidades particulares de cada delincuente.
- 3.9 Favorecer los ascensos en la jerarquía del Servicio y del Ministerio cuando correspondan.
- 3.10 Elaborar y mantener un sistema eficaz de planificación de la sustitución de los recursos humanos.
- 3.11 Reconocer que los supervisores en contacto directo con los delincuentes tienen un papel crítico que jugar en el cumplimiento de nuestra Misión y de nuestros objetivos y que es preciso brindarles una formación y un perfeccionamiento convenientes.
- 3.12 Delegar las facultades al nivel más cercano posible a aquel en el que las decisiones que se adopten tendrán repercusión y esforzarse por resolver los problemas al nivel más bajo posible.
- 3.13 Brindar todo nuestro apoyo a los políticos del bilingüismo y de la equidad en materia del empleo.
- 3.14 Establecer y mantener mecanismos que favorezcan el debate y la colaboración en las relaciones empleador-empleado.
- 3.15 Asegurar que un sistema eficaz, justo y completo de evaluación de los rendimientos se mantenga como parte integrante del proceso de gestión de los recursos humanos.
- 3.16 Establecer un sistema que permita la solución rápida, eficaz, equitativa e imparcial de las reclamaciones presentadas por los funcionarios.
- 3.17 Elaborar y mantener una estrategia eficaz de comunicación y de consulta en el seno de la organización.

VALOR FUNDAMENTAL 4

Creemos que es esencial para el cumplimiento de nuestra Misión, compartir las ideas, los conocimientos, los valores y las experiencias tanto en el plano nacional como en el internacional.

PRINCIPIOS RECTORES

El respeto de la dignidad de todos los individuos, de los derechos de todos los miembros de la sociedad y del potencial de crecimiento personal y de perfeccionamiento del ser humano constituyen la base de nuestra participación en la esfera penitenciaria, tanto canadiense como internacional.

Habida cuenta de que el servicio cumple un papel fundamental en el sistema de justicia penal, creemos que podemos contribuir a la mejora del sistema correccional y del conjunto de políticas de justicia penal y, a la vez, aprovechar esa mejora.

Para seguir siendo un miembro que colabore en la comunidad penitenciaria canadiense e internacional, reconocemos que debemos estimular activamente la adquisición, elaboración, aplicación y difusión de nuevos conocimientos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 4.1 Afiliarse como miembros y mantener una buena participación en los organismos pertinentes que operen en la esfera correccional en los niveles locales, regionales, nacionales o internacionales.
- 4.2 Aplicar las disposiciones de tratados y acuerdos internacionales que prevean el respeto de los derechos de los delincuentes canadienses y extranjeros.
- 4.3 Establecer y mantener mecanismos que prevean el intercambio de personal y la coparticipación en métodos, normas y servicios.
- 4.4 Identificar y alentar a los miembros del personal que tengan la competencia necesaria para asumir las funciones y responsabilidades que nos corresponden en los planos nacional e internacional.
- 4.5 Promover y apoyar la investigación y la evaluación, que contribuyan a la continua evolución de nuestros conocimientos y de nuestra base de datos.
- 4.6 Consagrar los recursos necesarios a la creación de oportunidades propicias al intercambio de información y el debate.

VALOR FUNDAMENTAL 5

Siendo responsables ante el Procurador General (Solliciteur général), creemos en una gestión del Servicio que se caracterice por una actitud franca e íntegra.

PRINCIPIOS RECTORES

Las relaciones con nuestros colegas del Ministerio, los demás integrantes del sistema de justicia penal y los demás miembros del gobierno se caracterizarán por una actitud abierta así como por un espíritu de integridad y colaboración.

Estimamos que es importante que el Servicio proporcione sin dilación las informaciones pertinentes a fin de que se pueda evaluar su responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Reconocemos el papel de los medios de comunicación masivos en una sociedad democrática y trabajaremos con ellos de manera activa y constructiva para demostrarles nuestra responsabilidad y nuestra actitud franca.

Velaremos por que se consulte a los sectores pertinentes de la comunidad en la elaboración de las políticas principales del Servicio.

Seremos sensibles al ambiente económico, social y político en cuyo seno actuamos.

Nos esforzaremos por ser una presencia activa en la comunidad y contribuir en las actividades sociales, culturales y económicas.

En nuestro carácter de organismo del gobierno federal, asumiremos nuestra responsabilidad fiscal y solicitaremos solamente los recursos que sean necesarios para cumplir nuestra Misión, y haremos el mejor uso posible de los mismos.

Creemos que un sentimiento de la historia y el deseo de aprovechar las lecciones del pasado nos permitirán modelar nuestro futuro y buscar la excelencia en el cumplimiento de nuestra Misión.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 5.1 Elaborar nuestras políticas teniendo en cuenta la necesidad de demostrar nuestra responsabilidad.
- 5.2 Integrar nuestros valores, objetivos, programas, nuestra estructura de organización y nuestra gestión de los recursos en un marco de políticas estratégicas y de responsabilidad.
- 5.3 Relacionarnos con otros organismos del Ministerio y trabajar en la elaboración de políticas y planes comunes y uniformes en materia de gestión de los delinquentes.
- 5.4 Mantener buenas relaciones con los demás integrantes del sistema de justicia penal, incluido el servicio de policía, cerciorarnos de que se consulte a estos organismos cuando se elaboren las principales políticas.
- 5.5 Ser abiertos y receptivos en todas nuestras relaciones con el investigador penitenciario.
- 5.6 Favorecer la comprensión del papel del Servicio en la comunidad y obtener su apoyo.
- 5.7 Establecer y mantener relaciones eficaces con los medios de comunicación y procurar que obtengan rápidamente información precisa y significativa sobre todos los aspectos de nuestras actividades.

- 5.8 Obtener los recursos que necesitemos para alcanzar nuestros objetivos y desplegarlos de manera eficaz.
- 5.9 Hacer un empleo adecuado de la tecnología disponible.
- 5.10 Cerciorarnos de que nuestros actos reflejen nuestra responsabilidad de contribuir a la protección del medio ambiente.
- 5.11 Llevar adelante el cumplimiento de nuestra Misión, poniendo siempre en primer plano los valores y principios rectores, y asegurarnos de este modo que jamás se comprometa nuestra integridad.